



MENDOZA, 29 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0023214/2022**, donde la estudiante **Jazmín Karen DOMÍNGUEZ** solicitó equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Educación Inicial –Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de San Luis** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013-CS)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Jazmín Karen DOMÍNGUEZ (DNI. N° 39.688.659)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sociología de la Educación	por	- Sociología de la Educación
------------------------------	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 281

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**